ACEPTACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA EN LA INVITACIÓN PÚBLICA SG-MC-2023-P005 PROCESO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTÍAS

Soledad Abril 11 de 2023

Señor
LAMDA COMPUTADORES
representante legal
JOSE ALEJANDRO JIMENEZ GARZON
identificado **No** 79.578.398
Calle 41 No 16-27
Soledad

Ref: SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DEL SISBEN DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD – ACTUALIZACION SISBEN IV.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA EN LA INVITACIÓN PÚBLICA No. SG-MC-2023-P005

OBJETO:	**SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DEL SISBEN DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD – ACTUALIZACION SISBEN IV.**
CONTRATISTA	**LAMDA COMPUTADORES,** identificada con Nit 79578398-4, representada legalmente por **JOSE ALEJANDRO JIMENEZ GARZON,** identificado con cedula de ciudadanía No 79.578.398
VALOR:	**CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS M/L ($55.616.215)**
CDP:	No. **062300135**
PLAZO:	UN (1) MES
SUPERVISOR:	**JEFE DE OFICINA DE SISBEN**
FECHA DE CELEBRACION DE CONTRATO	**ABRIL 11 DE 2023.**
No de Contrato	**SG-MC-2023-C005**

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentada en el Decreto 1082 del 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.2. “La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas, la comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA EN LA INVITACIÓN PÚBLICA SG-MC-2023-P005 PROCESO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTÍAS

contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal", por lo tanto, de manera atenta le manifiesto que una vez agotado el proceso de verificación de los requisitos mínimos habilitantes, que usted presento con relación a la invitación pública de la referencia su oferta ha sido **ACEPTADA DE MANERA EXPRESA E INCONDICIONAL**, por lo que deberá cumplir con los ofrecimientos formulados en su propuesta

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

OBJETO: SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DEL SISBEN DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD – ACTUALIZACION SISBEN IV.

PRESUPUESTO OFICIAL: CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS UN MIL PESOS CON TRESCIENTOS SETENTA CENTAVOS ($56.301.370) M/CTE.

PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del contrato será UN (1) MES, o hasta agotar suministro, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

LUGAR DE EJECUCION: Alcaldía Municipal ubicada en Calle 41 No 16-27 en el municipio de Soledad.

VALOR ACEPTADO: CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS M/L ($55.616.215) incluido IVA para el suministro relacionado en la oferta económica, de acuerdo con las características técnicas y precios ofertados por el contratista y aceptados por la Secretaria General.

FORMA DE PAGO: El Municipio de Soledad pagará al contratista seleccionado el valor total del contrato de la siguiente forma: Un único pago por valor **CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS M/L ($55.616.215).** Una vez sea presentada el acta de recibo final que deberá estar acompañada del Informe Final de Supervisión. El Municipio, autorizará los pagos del contrato, una vez verifique que el contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral en salud y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007, modificatorio del Artículo 41 de la ley 80 de 1993.

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA EN LA INVITACIÓN PÚBLICA SG-MC-2023-P005 PROCESO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTÍAS

Los pagos se harán previos los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar.

Para la presentación de las cuentas de cobro deberá acreditar los siguientes documentos.

1) Acta de recibo a satisfacción, firmada por el contratista y el supervisor.
2) Cuenta de cobro y/o factura original.

3) Constancia de pagos a los aportes (salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales) por parte del contratista.

Los pagos se harán previos los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar.

Si el adjudicatario no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Soledad, con la suscripción del contrato, autoriza para que la Oficina de Tesorería, en el momento de un pago, automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

SUPERVISIÓN: La Supervisión, vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA,** será ejercida por el JEFE DE OFICINA DE SISBEN o quien haga sus veces, quien deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista que deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones y/o condiciones contractuales:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Acatar la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes.
2. Prestar el servicio en las cantidades, plazos pactados y sitios convenidos, y de conformidad a las instrucciones del supervisor.
3. Prestar los servicios y/o suministros acordes a los parámetros establecidos en los estudios previos, aviso de invitación y especificaciones técnicas.
4. Los elementos a entregar deben corresponder a las características técnicas, descritas en el anexo técnico y además corresponder a referencias de óptima calidad y ampliamente reconocidas en el mercado.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del Supervisor.
6. Evitar dilaciones y retardos innecesarios; al realizar las entregas, e informar

de inmediato al supervisor o interventor de cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la realización de los trabajos o el cumplimiento del contrato.

7. Actuar con autonomía y responsabilidad, desarrollando y ejecutando todas aquellas actividades que sean compatibles con el objeto del contrato y demás contenidas en el mismo.

8. Cumplir con todas las obligaciones que se desprendan de la naturaleza del contrato, así como con todas las normas legales vigentes que contengan disposiciones respecto de la ejecución de suministro u obras según el caso según el objeto del contrato.

9. Constituir las pólizas que requiera la entidad a fin de garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones señaladas en el respectivo contrato.

10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera dela Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la secretaria de General, a través del supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a la demás autoridad competente para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

11. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002,Ley 828 de 2003 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.

12. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades, ya que es de propiedad de la Alcaldía de Soledad, salvo requerimiento de autoridad competente.

13. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del servicio contratado, y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía o de la declaratoria de caducidad.

14. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo suspender o abandonar el servicio contratado. Responder por la calidad del servicio contratado.

15. Cumplir con la norma, instrucciones y solicitudes que imparta EL MUNICIPIO para la efectiva prestación del servicio contratado.

16. Presentar la facturación de los bienes entregados dentro de los términos establecidos por el supervisor del contrato y con el cumplimiento de los requisitos que exija el contrato.

17. Responder por los perjuicios que se causen al MUNICIPIO con ocasión de la prestación de los servicios contratados, que constituya responsabilidad del CONTRATISTA o sus empleados o dependientes ocurridos en ejecución del contrato.

18. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA EN LA INVITACIÓN PÚBLICA SG-MC-2023-P005 PROCESO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTÍAS

19. Las demás obligaciones que se deriven del Aviso de Invitación.

Obligaciones Especificas:

1. Prestar el servicio de suministro de equipos móviles requeridos por EL MUNICIPIO con el cumplimiento de las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos y aviso de invitación , en concordancia con las disposiciones legales vigentes: Ley 1581 del 2012 (Ley de Habeas Data) y las demás normas establecidas para la captación de información.
2. Presentar al supervisor para la suscripción del acta de inicio la copia de la pólizas que se soliciten se encuentren vigentes.
3. Previa suscripción del acta de inicio y una vez aprobadas las respectivas pólizas, el supervisor del contrato fijará la fecha para la revisión física de la totalidad de los equipos.
4. Prestar el servicio de soporte y calidad de los equipos de acuerdo a los horarios requeridos y según la necesidad del servicio.
5. Estar en capacidad de suministrar la información digital requerida de manera inmediata al servicio del Municipio cuando este lo requiera en un tiempo no mayor a 2 horas.
6. Salvo circunstancias de fuerza mayor plenamente comprobadas, el contratista debe comprometerse durante el plazo del contrato a que haya continuidad en la prestación del servicio, esto es, entre otras en cuanto a los soportes en sistemas y equipos asignados a cada punto. El contratista deberá informar oportunamente los casos de fuerza mayor al Municipio así como cualquier modificación que surja, asumiendo en todo caso la responsabilidad de cubrir con la información recolectada.
7. Adjuntar, previo al inicio de la ejecución del contrato, la relación de los Dispositivos ofertados que serán utilizados, indicando el nombre de los mismos y su tecnología. En caso de cambio en cualquier equipo deberá informarse inmediatamente al supervisor del contrato.
8. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
9. Cumplir y ejecutar con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo Técnico del aviso de invitación, propuesta económica y demás documentos complementarios.
10. Tomar bajo su absoluta responsabilidad la ejecución técnica de las actividades contratadas.
11. Prestar de manera eficiente los servicios que constituyen el objeto del contrato actuando de conformidad con las normas legales pertinentes.
12. Emplear bajo su absoluta responsabilidad, el personal suficiente, idóneo y necesario para ejecutar las actividades contratadas dentro del plazo

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA EN LA INVITACIÓN PÚBLICA SG-MC-2023-P005 PROCESO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTÍAS

pactado.

13. El contratista tendrá en cuenta dentro de su propuesta económica el personal mínimo requerido, al igual que el personal necesario para el cumplimento del objeto contractual, el cual deberá contar con la idoneidad y formación necesaria de acuerdo a la normatividad vigente, para el desarrollo de las diferentes actividades.
14. Cualquier daño o deterioro sufrido en el proceso de entrega y post-entrega de equipos contratados serán reparados en su totalidad por cuenta del contratista, sin que ello dé lugar a costos adicionales cobrados a LA ENTIDAD.
15. El contratista, después y durante la ejecución de las actividades, debe mantener el área de trabajo en el mejor estado de limpieza y aseo posible.
16. El contratista deberá contemplar en su propuesta todas las actividades necesarias para dejar los lugares donde se ejecuten actividades en óptimas condiciones, así mismo, los lugares en donde se instalen equipos y elementos.
17. Tener a disposición para la ejecución del contrato los equipos, herramientas y elementos de seguridad necesarios para realizar las entregas e instalación.
18. Los transportes , herramientas técnicas y específicas que deban utilizar por todo concepto serán de cuenta exclusiva del contratista.
19. Responder por todas aquellas obligaciones de la esencia y naturaleza del contrato de conformidad con la normatividad vigente.
20. Dar estricto cumplimiento a todas las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y la propuesta económica

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

Suministrar la información y documentos que el contratista requiera para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

Reconocer con cargo a los recursos destinados del presupuesto nacional, los pagos relacionados con la ejecución del contrato.

Ejercer la supervisión del contrato para verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la contratista.

Cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 15 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013

GARANTIAS:

El contratista deberá presentar la garantía para su correspondiente aprobación.

La garantía debe constituirse por los montos y amparos que a continuación se relacionan

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA EN LA INVITACIÓN PÚBLICA SG-MC-2023-P005 PROCESO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTÍAS

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más
AMPARO DE CALIDAD DE BIENES SUMINISRADOS.	10 % del valor del contrato	Plazo del contrato y un (1) año más
Calidad del Servicio	10% del valor del contrato	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más

CLAUSULAS EXCEPCIONALES: El Municipio de Soledad, podrá utilizar las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación, terminaciones unilaterales del contrato y de caducidad, de conformidad con los Artículos 14, 15, 16,17,18 dela ley 80 de 1993 y demás normas aplicables y concordantes. De conformidad conlo dispuesto por el literal d) del numeral 5º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007;Decreto 1082 de 2015, la presente carta de aceptación junto con la oferta presentada y los demás documentos precontractuales constituyen para todos los efectos el contrato celebrado entre las partes, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, por tanto el objeto contractual se ejecutara en las condiciones previstas en el aviso de invitación y la propuesta presentada por usted.

CONFIDENCIALIDAD: El **CONTRATISTA**, se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas en relación con el objeto del proceso contractual.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidades incompatibilidades previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas concordantes y que si llegare a sobrevenir alguna, actuara conforme a lo dispuesto en las normas legales. **PARAGRAFO:** El **CONTRATISTA,** responderá por haber ocultado inhabilidades incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa.

EXCLUSION RELACION LABORAL: La presente comunicación de aceptación por naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre el Municipio de Soledad y el **CONTRATISTA** ni entre el Municipio de Soledad y las personas naturales o jurídicas con las que el **CONTRATISTA** cuente para la ejecución del proceso contractual,

MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes contratantes acuerdan que para la solución de diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán primero al arreglo directo, si fracasa esta etapa, podrá recurrirse a la

conciliación prejudicial.

LIQUIDACIÓN: El contrato deberá ser liquidado dentro de un plazo no superior a 4 meses después del recibo a satisfacción. Si el contratista no suscribe el acta de liquidación, el municipio podrá realizar la liquidación de manera unilateral.

INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne AL MUNICIPIO de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas por las actuaciones de EL CONTRATISTA a personas, bienes terceros ocasionados durante la ejecución del contrato.

DISPOSICIÓN FINAL: En lo no previsto en la presente comunicación de aceptación tanto la administración como proponente y particulares en general, se remitirán a lo preceptuado en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Me permito solicitarle se comunique con el supervisor del contrato, con el fin de acordar la fecha de inicio del objeto contractual, para satisfacer así la necesidad presentada por la Entidad.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma y aprobación de las partes en la plataforma SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal correspondiente por parte del Secretario de Hacienda y el Jefe de Presupuesto previa acreditación que se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensión, Sistema de Riesgos Laborales de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1562 del 11 de julio de 2012 y el Decreto 0723 del 15 de abril de 2013. La Sociedad asumirá el pago de todos los impuestos a que haya lugar.